

Se acordó oficiar al S. Puro para que  
intuyga ala R. Corporacion sobre la  
entera de la existencia de dos Secretarios, y  
casi que así sea manifiesto qual es la  
division de trabajos entre ambos.

Se puso al art.º 41, el que fué  
aprovado sin division alguna, lo mis  
mo que el 42, 43, 44, y 45, el 46 fué  
suprimido: el 47 se redacta de este  
modo: Tambien custodiara cualesquier  
clase de papel moneda que correspondia  
ala R. Sociedad sacandolos cuando sea  
necesario hacer mo de ellos, llevando  
una nota exacta de la persona a  
quien los entregue. Salvo el S. Mo.  
rino, el 48 suprimido: el 49 fué  
aprovado la primera parte; y supri  
mida la segunda por estar embebida  
en las obligaciones del Contador: el 50.  
fué aprovado: y el 51 suprimido.

Con lo q. terminó la pte

Leandro Alvarez

Pedro Andue

Diego Garcia  
& Orosio

V.º L.º